

Para que se cumpla y cumpla como se ha hablado y se fue
 dirigida que yo el presente se dirige a la persona que lo fue
 Corregidor o Jefe de residencia de la ciudad o asulugar
 Teniente y mandada y m. a los criados de ayuntamiento de justicia
 au da Tomelarra con, de la parague los que le sucedieren sepan
 lo que se manda y se les tiene al que estallare de recibos de ca
 sea En Madrid a diez y ocho dias de mes de Julio de mill e
 ciento e noventa e tres años

Alfronso de...
de...

Alonso de...
de...

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia a diez e ocho dias de mes de
 Julio de mill e noventa e tres años se por mi de parte de la muy noble y
 leal ciudad de Murcia vacante esta en la ciudad de Murcia en ca
 ceria real y auto de suyo q^{do} al muy Ill^{mo} señor don Jorge man
 rigne Corregidor de esta ciudad para el efecto que en esta se re
 fere, digo que por gusto de los señores para q^{do} ay a efecto
 de las personas que antea de mi se condenaron a galeras e lanos
 para q^{do} se cumpla con el efecto que se tiene a efecto de la muy noble y
 leal ciudad de Murcia de esta notificación e de la relación y
 amendo le entregado en la ciudad y auto de suyo q^{do} conde
 la bula de mill e noventa e tres años de ayuntamiento para q^{do}
 de mill e noventa e tres años, Yo el presente de mill e noventa e tres años
 Yo ane...